

AVISO DE CONVOCATORIA

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, invita a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles, según Resolución 787 del 14 de Julio de 2022 expedida por el IDR y en cumplimiento al Decreto 1510 de 2013. Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3

1. OBJETO

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere adelantar la **ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1510 de 2013.

2. ESPECIFICACIONES

2.1. RELACION DE BIENES A ENAJENAR

LOTE 1	Descripción	Total
	AMPLIFICADORES	2
	CONSOLA DE SONIDO	1
	EQUIPO DE SONIDO	2
	SILLA TAPIZADAS SCOTCH GARD AZUL	14
	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	2
	SILLA CON BRAZOS TAPIZADA	3
	SILLA ERGONOMICA	16
	SILLA GIRATORIA GRIS PLOMO	3
	SILLA GIRATORIA NEGRA	11
	SILLA INTERLOCUTOR	1
	Total	55

LOTE 2	Descripción	Total
	EQUIPO DE SONIDO	2
	PANTALLA ELECTRICA	1
	SILLA TAPIZADAS SCOTCH GARD AZUL	13
	SILLA CON BRAZOS TAPIZADA	2
	SILLA DE RUEDAS	1
	SILLA ERGONOMICA	16
	SILLA GIRATORIA GRIS PLOMO	3
	SILLA GIRATORIA NEGRA	12
	SILLA INTERLOCUTOR	2
	SILLA TIPO GERENTE CON NIVELADORES	1
	Total	53

2.2. GASTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes, deberá incurrir en los costos de traslado de los bienes objeto de enajenación.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA MANIFESTACION DE INTERES POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los bienes muebles tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito. En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud, indicando el lote al cual manifiestan su interés (Lote 1 ó lote 2), anexo al escrito deberán allegarse los documentos soporte que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, será descartado y se estudiará la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1510 de 2013, el procedimiento es el siguiente:

"Para efectos de la enajenación de bienes muebles, las entidades públicas realizarán un inventario de los bienes que ya no están utilizando o necesitando, los cuales podrán ser ofrecidos inicialmente a título gratuito, a todas las entidades públicas de cualquier orden, mediante publicación en su página web del acto administrativo motivado que contenga el inventario.

La entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventario. En dicha manifestación la entidad señalará la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por uno o varios bienes muebles, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés"

5. PUBLICIDAD DEL PROCESO

El presente aviso de convocatoria se publicará en la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte <http://www.idrd.gov.co>, de conformidad con lo establecido en el artículo Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1510 de 2013.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregarán materialmente los bienes muebles en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ubicado en la Calle 63 No 59 A-06 de esta ciudad, los cuales serán entregados en las condiciones en que se encuentren.

7. LUGAR Y FORMA DE RECIBO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los bienes muebles del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, deberán radicar la manifestación de interés con sus soportes, en la ventanilla única de radicación de correspondencia del IDRD, ubicada en la dirección Calle 63 No 59 A-06 de Bogotá.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
AVISO DE INVITACION PUBLICA	07 de Septiembre de 2022	www.idrd.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	30 días	Ventanilla única de radicación de correspondencia del IDRD, ubicada en la dirección Calle 63 No 59 A-06 de Bogotá.
PLAZO MAXIMO PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	8 días	Oficina Almacén General IDRD
PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	8 días	Bodega de Almacén General IDRD

9. ENTREGA DE LA ENAJENACIÓN

El Almacenista General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, coordinará todo lo relacionado con el proceso de entrega de los bienes devolutivos, servibles u obsoletos, relacionados en la presente convocatoria.

FORMATO CARTA DE MANIFESTACION INTERES

Ciudad y Fecha

Doctor
HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de Recreacion y Deporte
Calle 63 No 59 –A 06
Bogotá

Asunto: Manifestación de Interes en el No. de lote xxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXX obrando en representación legal de -----
-----, acepto los bienes muebles a título gratuito, objeto de la presente invitación pública, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma y además declaro:

1. Que esta propuesta y su aceptación que llegare a impartirse solo compromete a los aqui firmantes.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés de adquirir a título gratuito, ni en las obligaciones que en ella se derive.
3. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido la invitación pública, y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
4. Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y en la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para recibir como beneficiarios de la enajenación a título gratuito.
5. Que el valor del traslado de los bienes corre por cuenta de nosotros como entidad beneficiaria.

Así mismo manifiesto:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Decreto 1510 de 2013 (cuales son las necesidades y por qué es conveniente dicho bien. Definir la necesidad que la entidad pretende satisfacer).

RAZONES QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE LOS BIENES OFRECIDOS A TITULO GRATUITO.

Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Decreto 1510 de 2013 (Se deben indicar las razones o fundamentos que justifican la necesidad, tales como: formación e instrucción académica, déficit presupuestal, coadyudar, fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, transformación de los bienes, etc.).

Atentamente,

Nombre del Representante Legal:

Firma: _____

Nit: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Nota: Con el presente formato, deberán allegarse los documentos soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, tales como, nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.